



RESOLUCIÓN CS N° 436/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 16 DIC 2003

Expediente N° 10.200/03.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución N° 0405-2003, a través de la cual el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES solicita que el Consejo Superior deje sin efecto las Resoluciones CS N° 070/03 y 160/03, referidas a la contratación y prórroga del Ing. Agr. Jorge SCHIMPF, y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se funda en la necesidad de reconocer los servicios profesionales que brindará el citado profesional, en este caso como Profesor Visitante.

Que este Cuerpo encuentra atendible la solicitud formulada por la citada Unidad Académica.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 305/03,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 14ª Sesión Extraordinaria del 11 de diciembre de 2003)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto las Resoluciones CS N° 070/03 y 160/03, referidas a la contratación y prórroga del Ing. Agr. Jorge SCHIMPF.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Cs. Naturales, Ing. Schimpf y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a esta última dependencia para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbose
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR